



DECRETO: N° 239

VISTO: El Expte. N° 7.994-M17-S-14, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pozo N° 2 Yerba Buena – Calle Thiele y Avda. Solano Vera**" - Programa "**Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria**", por el monto de \$1.478.063,58 (pesos un millón cuatrocientos setenta y ocho mil sesenta y tres con cincuenta y ocho centavos), a favor de la Empresa "**Murga y Hanne Constructora S.R.L.**"; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva y Técnica emitida por la Empresa (fs. 03/04); Croquis de Ubicación Pozo 2 (fs. 05); Relevamiento Fotográfico (fs. 06); Planimetría – Detalle de Pozo (fs. 07); Cómputo y Presupuesto: Perforación- Presupuesto- Cañería de Impulsión e Interconexión (fs. 08/10); Curva de Inversiones Pozo 2- Curva de Propuesta (fs. 11), Presupuesto Oficial (fs. 12); Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales – Condiciones Generales (fs. 14/19); Pliego de Condiciones Legales Particulares (fs. 20); Anexo 1 (fs. 21) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 22/41);

Que sometida la documentación presentada a análisis de la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 y modificatorias - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide expresando: "...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA "MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L.", por el monto de \$1.478.063,58, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8577, a la cual se encuentra adherida la Municipalidad de Yerba Buena, mediante la Ordenanza N° 1919/2013 (Decreto DEM N° 089/2013)...";

Que a fs. 45 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2014 del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 45 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda, el mismo se expide a fs. 46 expresando: "...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos a la aplicación de la Ley Provincial N° 8577, N° 8688 (Programa MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA) y en lo dispuesto en la Ordenanza N° 1919, con su respectivo Decreto de Promulgación N° 089/2013 y Decreto N° 234/14 y demás normas reglamentarias y complementarias; por ello, este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Adjudicar" la Obra citada a la Empresa "MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L.", por el monto consignado...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 47 dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y que adjudique en forma directa de la obra que nos ocupa a la Empresa "**Murga y Hanne Constructora S.R.L.**" por el monto de \$1.478.063,58 (pesos un millón cuatrocientos setenta y ocho mil sesenta y tres con cincuenta y ocho centavos), consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del Plan Nacional denominado: "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", y que se imputará en la Cuenta que indica el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna";

///...

DECRETO: **Nº 239**

11 JUL 2014

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 7.994-M17-S-14, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: **"Pozo N° 2 Yerba Buena – Calle Thiele y Avda. Solano Vera"** - Programa **"Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"**, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el Primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa **"Murga y Hanne Constructora S.R.L."**, con domicilio legal en calle San Martín N° 4.420, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Avda. Presidente Perón esquina Salta, Complejo Buena Vista – Torre 2 – Dpto. 3°, de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: **"Pozo N° 2 Yerba Buena – Calle Thiele y Avda. Solano Vera"** - Programa **"Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"**, por el monto de \$1.478.063,58 (pesos un millón cuatrocientos setenta y ocho mil sesenta y tres con cincuenta y ocho centavos), conforme lo considerado.-


ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: **"Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"**, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-2; -0-0-2014 "del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Eld/mec.-


C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


M. JULIO HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


HECTOR ANTONIO CAFARRO
PRESIDENTE H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA